



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 05 de 2021

“Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2021, de la Empresa Canal Capital, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2021; y se aprueba una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Canal Capital”.

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 66 del Decreto Distrital 777 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el literal (e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 66° del Decreto Distrital 777 de 2019: “las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo”.

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno adoptado en la sesión del 31 de enero de 2020, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante Resolución No. 016 del 29 de octubre de 2020, aprobó *“el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital, Capital Salud, Transmilenio S.A. y Empresa Metro de Bogotá SA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021”*.

Que según la Resolución citada en precedencia, se aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Empresa CANAL CAPITAL en **\$40.335.254.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que es necesario ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2021 de la Empresa CANAL CAPITAL, de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal 2020.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 05 de 2021

“Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2021, de la Empresa Canal Capital, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2021; y se aprueba una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Canal Capital”.

Que la Empresa CANAL CAPITAL, presupuestó para la vigencia fiscal 2021 como Disponibilidad Inicial \$2.254.147.000 y a 31 de diciembre de 2020 registró una Disponibilidad Neta de Tesorería por \$10.177.762.751, por lo que es necesario efectuar una adición por \$7.923.615.751.

Que la Empresa CANAL CAPITAL, presupuestó para la vigencia fiscal 2021 dentro del rubro Ingresos Corrientes para Venta de bienes y servicios y cuentas por cobrar un monto de \$12.417.656.000; sin embargo, de acuerdo a las cuentas por cobrar al cierre de la vigencia 2020 el valor de este rubro fue de \$15.121.864.669, por lo que es necesario aumentar el rubro de Ingresos Corrientes en un monto de \$2.804.208.669.

Que la Empresa CANAL CAPITAL presupuestó para la vigencia fiscal 2021 dentro del rubro de Funcionamiento, Cuentas por Pagar por \$3.691.562.000, inferiores a las constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2020 por \$7.572.404.345, por lo que fue necesario realizar traslados internos por \$4.337.028.322 para ampararlas en su totalidad; por lo tanto, se hace necesario restituir este valor en los rubros de gastos de funcionamiento de la vigencia.

Que teniendo en cuenta que las cuentas por pagar en gastos de funcionamiento a partir del 2021 están discriminadas por rubros, se hace necesario reducirlas en \$456.185.977 en rubros que al final de la vigencia no se constituyeron, pero si quedaron programados.

Que la Empresa CANAL CAPITAL presupuestó para la vigencia fiscal 2021 dentro del rubro Inversión, Cuentas por Pagar por \$ 242.901.000; el valor definitivo por este concepto a 31 de diciembre de 2020 fue de \$1.327.247.099, dado que la empresa realizó traslados internos es necesario efectuar una adición por \$1.084.346.099.

Que la Empresa CANAL CAPITAL, producto de los anteriores ajustes requiere aumentar a la Disponibilidad Final la suma de \$5.762.635.976, obteniendo como resultado un valor de la Disponibilidad Final de \$10.762.635.976.

Que la Junta Directiva de la Empresa CANAL CAPITAL, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 19 de febrero de 2021, emitió concepto favorable a los ajustes descritos en precedencia.

Que la Empresa CANAL CAPITAL, requiere efectuar una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021 por distribución parcial de la Disponibilidad Final por valor total de \$5.000.000.000, con el fin de cubrir necesidades de recursos, en Gastos de Funcionamiento en el rubro de Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Que como resultado de la distribución parcial de la Disponibilidad Final, la cuenta Disponibilidad Final presenta un nuevo saldo de \$5.762.635.976.

Que la Junta Directiva de la Empresa CANAL CAPITAL, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 02 del 19 de febrero del 2021, emitió concepto favorable a la modificación presupuestal por la distribución parcial de la Disponibilidad Final en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Vigencia 2021, descrita en precedencia.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 05 de 2021

“Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2021, de la Empresa Canal Capital, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2021; y se aprueba una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Canal Capital”.

Que el CONFIS en sesión No. 03 realizada el 19 de marzo de 2021, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó el ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021 por cierre presupuestal y financiero 2020 y la adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la empresa CANAL CAPITAL.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la modificación presupuestal aprobada, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa CANAL CAPITAL.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar los ajustes al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2021 de la EMPRESA CANAL CAPITAL con base en el ejercicio de cierre presupuestal y financiero 2020, conforme al siguiente detalle:

Adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos		
		pesos
41	INGRESOS	10.727.824.420
410	DISPONIBILIDAD INICIAL	7.923.615.751
411	INGRESOS CORRIENTES	2.804.208.669

Adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones		
		pesos
42	GASTOS	4.965.188.444
421	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.880.842.345
423	INVERSIÓN	1.084.346.099

Como resultado de las anteriores adiciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones 2021; la **Disponibilidad Final** debe incrementarse en \$5.762.635.976 y presenta un saldo de \$10.762.635.976.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2021 de la EMPRESA CANAL CAPITAL, por distribución parcial de la Disponibilidad Final por valor de \$5.000.000.000, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 05 de 2021

“Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2021, de la Empresa Canal Capital, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2021; y se aprueba una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Canal Capital”.

		pesos
42	GASTOS	5.000.000.000
421	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.000.000.000

Como resultado de esta distribución parcial, la Disponibilidad Final del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021 de la Empresa CANAL CAPITAL, presenta un nuevo saldo de \$5.762.635.976

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 29 días del mes de marzo de 2021.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica
Secretaría Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7093 de Fecha 31 de marzo de 2021.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación
José Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda

Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación
Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda

Firmado digitalmente por
Martha Cecilia García Buitrago

Elaboró: Diana Paola Guzmán Solórzano – Profesional Universitario – Dirección de CONFIS- Secretaría Distrital de Planeación